MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

ADENDA N° 01/2019

Nueva Colombia, 06 de Noviembre de 2019.

Señores
Potenciales Oferentes
Presentes

La Encargada de U.O.C. de la Municipalidad de Nueva Colombia tiene el agrado de dirigirse a Ustedes con el fin de comunicarles que se ha realizado la modificación del Llamado **LCO N° 04/2019 "TERMINACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" CON ID N° 356.885",** a fin de dar cumplimiento en las recomendaciones explayadas en la **Nota DNCP/ DNC N°** 22587/2019 de fecha 05 de Noviembre del corriente año

Las modificaciones son en los siguientes puntos:

VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL SICP.

Lo correcto es de la siguiente manera:

Modificación del Llamado

A través de esta sección usted podrá cargar o modificar un llamado

Datos del Llamado | Etapas y Plazos | Productos/Bienes/Servicios | Invitados/Documentos

Id:	356885	Nombre:	TERMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
* Descripción:	TERMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Expediente:	331662
Precalificación:			
Monto Estimado:	238.741.649	Sistema de Adjudicación:	C - Por Total
Forma de pago:	D - Contra Certificado	Anticipo:	0.0 %
* Mantenimiento de Oferta:	5.0 %	* Vigencia del contrato:	○ Duración ○ Fecha ○ Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones ◉ Hasta Recepción Definitiva
Tipo de Redondeo Ítems:	Hacia Arriba	Estado:	Modificado
Proceso por Subasta:	No		

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

En lo que respecta a la casilla correspondiente a: Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II

Lo correcto es de la siguiente manera:

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II.

• Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
• Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
  • Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.
  • En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milva Martínez
Encargada de U.O.C.